

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL
CONICET (Argentina) – CAS (República Checa)
CONVOCATORIA 2025
EJECUCIÓN 2026-2027**

Bases y Condiciones

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Academia Checa de Ciencias (CAS) acuerdan las bases y condiciones para la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de investigación a dos (2) años de duración en el marco del Convenio de Cooperación Científica firmado en el año 2020 entre ambas instituciones.

El programa de cooperación bilateral tiene como objetivo agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina y República Checa, a través de movilidades científicas a fin de incrementar su impacto en ambas sociedades.

2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Se admiten presentaciones en todas las áreas de investigación.

3. CONDICIONES GENERALES

- Los proyectos tendrán dos (2) años de duración.
- El CONICET y CAS podrán financiar de forma conjunta hasta tres (3) proyectos. El proyecto científico a presentar deberá ser original y de elaboración conjunta.
- El proyecto presentado en ambas instituciones debe ser idéntico en materia científica y deberá cumplir con los requisitos formales y de idioma de CONICET y CAS.

3.a) CONDICIONES CONICET

Sobre los Participantes por parte de CONICET

Sobre el Investigador Principal (IP)

- El Investigador Principal (IP) y líder del Grupo de Investigación Nacional (GIN) deberá ser miembro activo de la Carrera del Investigador Científico (CIC) del CONICET.
- El IP del CONICET deberá ser, a la vez, titular o miembro de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP), un Proyecto de Investigación Orientada (PIO) o Proyecto de Unidades Ejecutoras (PUE) del CONICET, o de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) de la ANPCyT aprobado o en ejecución.
- El IP es responsable de la presentación de la Solicitud ante el CONICET en los plazos establecidos para la presente convocatoria.
- El IP no puede formar parte de otra Solicitud de financiamiento de Proyecto presentada en esta convocatoria.
- Se admitirá UNA única presentación por IP por año para los Programas de Financiamiento de Proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.
- El IP remitirá un Informe final de Actividades a CONICET al finalizar el Proyecto.

Sobre el Grupo de Investigación Nacional (GIN) y el Internacional

- El Grupo de Investigación Nacional (GIN) podrá estar conformado por Investigadores (CIC), Becarios Doctorales y Postdoctorales, Profesionales y Técnicos (CPA) del CONICET, así como también de otras instituciones de CyT argentinas.
- Todos los integrantes del GIN deben asociarse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA para que la presentación se considere completa.
- El GIN se conformará por el IPr y, al menos, dos (2) integrantes más (Investigadores CIC y/o Becarios del CONICET) para que la Solicitud pueda ser admitida en esta convocatoria.
- Se deberá informar la conformación del Grupo de Investigación Internacional (GIN y colegas de la Czech Academy of Sciences (CAS) al momento de la solicitud de financiamiento (Anexo II).

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos formales antes señalados podrá dejar sin efecto la solicitud presentada.

3.b) CONDICIONES CAS

Si un/a postulante presenta más de una propuesta en una misma convocatoria (es decir, con la misma contraparte), solo una podrá ser financiada.

Solo se podrán financiar **dos proyectos consecutivos de movilidad** llevados a cabo por el mismo equipo de investigación. La participación repetida en una convocatoria con la misma contraparte será evaluada por el/la evaluador/a correspondiente.

La persona que postule un nuevo proyecto con el mismo equipo de investigación con el que ya tiene un proyecto en curso deberá **justificar la necesidad de continuar con el trabajo conjunto** y describir los resultados del proyecto vigente. Esta información deberá incluirse en la sección "Descripción del proyecto" del formulario de presentación.

Equipo de investigación

Cada equipo de investigación está compuesto por:

- Una persona responsable del proyecto (Investigador/a Principal – senior o junior)
- Uno o más coinvestigadores/as

Los miembros del equipo de investigación se dividen en cuatro categorías:

- Investigadores/as senior (8 o más años desde la obtención del doctorado al momento de presentar la propuesta)
- Investigadores/as junior – posdoctorales (menos de 8 años desde la obtención del doctorado al momento de presentar la propuesta)
- Estudiantes de doctorado
- Otros/as (por ejemplo, estudiantes de grado, ingenieros/as, técnicos/as)

Todos los miembros del equipo de investigación deben ser empleados/as de los Institutos de la CAS. Al menos **1/3 del equipo debe estar compuesto por investigadores/as junior o estudiantes de doctorado.**

La experiencia en investigación **no incluye:**

- Licencias por maternidad o paternidad
- Incapacidad laboral por más de 90 días
- Servicio militar obligatorio
- Tiempo dedicado al cuidado de personas consideradas dependientes de la asistencia de otra persona, según lo establecido en la Ley de Servicios Sociales

4. FINANCIAMIENTO

La contribución financiera debe calcularse y otorgarse conforme a la legislación nacional vigente y las normas internas de las organizaciones socias. Cada agencia debe cubrir todos los costos de su propio equipo de investigación y proporcionar seguro de viaje a los miembros de su equipo.

Se podrán seleccionar hasta **tres (3) proyectos de movilidad de dos años** para su financiación en el marco de esta convocatoria.

4.a) Financiamiento del CONICET

El CONICET financiará anualmente el equivalente en pesos a USD 5000 (los cuales se otorgarán en Pesos Argentinos al tipo de cambio oficial) destinados a gastos en las siguientes categorías:

- Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el lugar de trabajo de la contraparte.
- Compra de software y equipamiento menor para desarrollo del plan de trabajo del proyecto presentado.
- Organización de Talleres y reuniones científicas en Argentina.
- Tareas de campo en la Argentina.

Importante:

- El financiamiento a solicitar al CONICET debe contemplar una (1) movilidad internacional por año de Proyecto.
- Los beneficiarios de las movilidades internacionales sólo podrán ser becarios doctorales y posdoctorales o investigadores del CONICET, exclusivamente. Se valorarán aquellas presentaciones que prioricen el viaje de Investigadores Jóvenes (Becarios Doctorales, Postdoctorales o Investigadores Asistentes). No se admitirán presentaciones que consignen a los miembros de la CPA como beneficiarios.
- Los beneficiarios de las movilidades internacionales deben ser distintos en cada año de ejecución del proyecto.

Otorgamiento y administración de financiamiento a los Proyectos aprobados

- Los fondos serán transferidos a la Unidad de Gestión correspondiente al lugar de trabajo del/la IP.
- El IP será responsable de presentar las rendiciones correspondientes y declarar remanentes los fondos que no sean utilizados para la ejecución de los Proyectos.
- Los beneficiarios deberán tramitar sus correspondientes licencias/ ausencias de lugar de trabajo con anticipación a cada movilidad.

4.b) Financiamiento de la CAS

La CAS solo cubrirá los costos del equipo de investigación checo. La contribución financiera máxima

será de **300.000 coronas checas (CZK)** por proyecto de movilidad **por año** (12 meses).
La contribución financiera **no podrá trasladarse** al siguiente año de implementación del proyecto.

Costos elegibles (gastos no vinculados a inversión) del equipo de investigación de la CAS:

♦ **Gastos de movilidad** (todos los costos relacionados con la movilidad internacional y la estadía en el extranjero):

- Gastos de viaje
- Gastos de manutención

Los gastos de movilidad también incluyen las tasas de inscripción a congresos realizados en el país contraparte.

Los gastos de movilidad (viaje, manutención, inscripción) en un **tercer país** también serán elegibles si están debidamente justificados (por ejemplo, participación activa directamente relacionada con el proyecto).

♦ **Costos de investigación** (todos los demás gastos dentro de las siguientes categorías):

- Materiales fungibles
- Servicios (incluye gastos de viaje dentro de la República Checa si están vinculados al proyecto y debidamente justificados; **no se incluyen gastos de alojamiento en la República Checa**)
- Equipamiento menor (hasta CZK 80.000)
- Redes de colaboración (por ejemplo, costos relacionados con la organización de una conferencia o taller en la República Checa, o tasas de inscripción a congresos realizados en la República Checa)

Mínimo el 50 % de la contribución financiera solicitada deberá destinarse a cubrir **costos de movilidad** durante cada año de implementación del proyecto.

No son elegibles:

- Costos de personal
- Equipamiento de gran escala (superior a CZK 80.000)
- Costos indirectos (overheads)
- Costos de inversión de cualquier tipo

La elegibilidad de todos los costos será evaluada en función de la justificación específica incluida en la propuesta del proyecto.

El progreso en la implementación del proyecto será monitoreado a través de **informes anuales y finales**, que deberán incluir el uso de fondos, la justificación de los gastos y posibles reasignaciones entre categorías presupuestarias.

La subvención se otorga a un Instituto de la CAS sobre la base de una Solicitud de Subvención presentada dentro de la correspondiente Convocatoria, conforme a la **Directriz del Consejo de la Academia de la CAS sobre subvenciones otorgadas por la CAS**.

La convocatoria correspondiente se publica en el sitio web de la CAS

www.avcr.cz/cs/veda-a-vyzkum/podpora-vyzkumu/aktualni-vyzvy-av-cr, a más tardar a comienzos de la primavera.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas de proyecto se lleva a cabo en dos etapas:

Cada agencia evalúa las propuestas presentadas de acuerdo con sus normas internas y criterios de evaluación.

La selección de proyectos a financiar se hará de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Evaluadoras del CONICET y la CAS, en función de prioridades temáticas, distribución geográfica y otros criterios compartidos por ambas Agencias. Los Directorios de ambas Agencias aprobarán los resultados y los mismos serán definitivos, sin posibilidad de reconsideración.

5.a) Evaluación científica y selección de proyectos a financiar por CONICET

La Comisión de Convocatorias Internacionales del CONICET evaluará las Solicitudes de Financiamiento de Proyectos de acuerdo a los siguientes Criterios de Evaluación:

Item	Criterio
A	<p>Relevancia científica <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u> Se evaluará en qué medida la propuesta resulta importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo en el que se inscribe la misma.</p>
B	<p>Originalidad de la propuesta <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u> Se evaluará en qué medida el proyecto explora conceptos creativos, originales y/o innovadores que dan cuenta de la relevancia científica del mismo.</p>
C	<p>Factibilidad y adecuación metodológica <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u> <u>a-Metodología propuesta: (hasta 10 puntos):</u> Se evaluará que el plan de trabajo presentado esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados, que las hipótesis propuestas sean concordantes con ellos, y que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma para alcanzar los resultados esperados. Se evaluará la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo. En los casos que corresponda, ponderar si el plan de trabajo enuncia con claridad de qué manera se abordan las cuestiones de sexo, género y diversidad. <u>b-Propuesta de Financiamiento del Proyecto: (hasta 15 puntos):</u> La Comisión Asesora analizará los fundamentos y la justificación de costos para ejecutar el plan de trabajo presentado.</p>
D	<p>Antecedentes de los investigadores participantes. <u>Sugerencia: hasta 20 puntos</u> <u>a-Dirección propuesta para el grupo de investigación (hasta 10 puntos):</u> Se evaluará si el/la directora/a del proyecto tiene antecedentes suficientes que demuestren capacidad para dirigirlo. Para ello se deberán tener en cuenta actividades desarrolladas, resultados alcanzados y la participación en otros proyectos de investigación. En el caso de que el plan de trabajo esté enmarcado en una nueva línea, los antecedentes deberán evaluarse ponderando la capacidad científica y de dirección de grupos ya demostrada en otras oportunidades. <u>b-Conformación del grupo de investigación (hasta 10 puntos):</u> Se evaluará si la composición del Grupo de Investigación, en calidad y cantidad (incluyendo perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto y</p>

	respetando diversidad de género) resultan adecuadas para garantizar el éxito de la investigación.
E	Complementariedad de los colaboradores científicos <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u> Se analizará y valorará la complementariedad planteada en la conformación del Grupo de Investigación para llevar adelante el proyecto presentado.

5.b) Criterios para la evaluación de las propuestas de proyecto CAS

Ítem	Criterio
A	<p>Calidad científica y formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad en la implementación del proyecto (concepto, enfoque, metodología, cronograma, resultados esperados) • Actualidad del estado del arte • Potencial innovador y perspectivas de avance del conocimiento • Beneficios esperados para ambos equipos de investigación • Potencial de los resultados del proyecto y su posible impacto
B	<p>Calidad de los equipos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación de la necesidad de colaboración • Competencia y calificaciones de los/as integrantes del equipo de investigación • Nivel de participación de investigadores/as en formación y doctorandos/as • Complementariedad entre los equipos de investigación • Cooperación previa • Presupuesto del proyecto adecuado
<p>Una vez finalizado el proceso de evaluación y aprobados los resultados por el Consejo Académico de la CAS, se enviará una carta oficial con la notificación de resultados al/la Director/a del Instituto de la CAS a través del buzón de datos hacia fines de 2025 (a más tardar en enero de 2026). Los resultados también se publicarán en el sitio web de la CAS (https://www.avcr.cz/en/academic-public/international-affairs/bilateral-cooperation/running-projects/).</p>	

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO A FINANCIAR

Las propuestas de proyectos deben ser presentadas en paralelo ante ambas organizaciones asociadas, de acuerdo con sus respectivas instrucciones. Solo serán evaluadas aquellas propuestas consideradas elegibles por ambas partes.

7. SOBRE LA ADMISIBILIDAD

NO SERÁN ADMITIDAS para su evaluación las solicitudes que:

- No hayan sido presentadas de forma simultánea ante el CONICET y CAS
- No se hayan presentado a través del sistema SIGEVA **antes de las 23:59** del día de cierre de la convocatoria.
- No hayan consignado a los beneficiarios de movilidades internacionales en los escalafones y categorías admitidas e indicadas en el apartado “4. Sobre los Participantes”
- Solicitan financiamiento cruzado, ya que cada Agencia financia a sus nacionales.
- Solicitan financiamiento a actividades que no estén vinculadas a la cooperación internacional.
- Hayan consignado como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto al mismo agente.
- No hayan asociado electrónicamente a todos los integrantes del GIN a través de SIGEVA.
- Hayan consignado un GIN menor a tres (3) integrantes.
- No cuentan con el aval de la máxima autoridad del lugar de trabajo del IP.
- No hayan incluido un comprobante (Resolución) de un Proyecto Nacional aprobado en curso.

8. INSTRUCTIVOS para la Presentación de las Solicitudes

Ante CONICET: Se recomienda la lectura del **Anexo** del presente documento.

Ante CAS: La persona solicitante (IP) debe registrarse con una cuenta de “solicitante” en la aplicación KIS en <https://kis.avcr.cz/kis2/oms/register> y completar una propuesta de proyecto.

9. CRONOGRAMA CONICET y CAS

Apertura de la Convocatoria	14 de julio de 2025
Cierre de la Convocatoria	15 de septiembre de 2025
Evaluación de los resultados	Octubre - Noviembre 2025
Comunicación de los resultados	Diciembre 2025 - Enero 2026

10. CONTACTO

CONICET	CAS
<p>Melina Duimich - Valeria Gurskis Oficina de Cooperación Internacional Dirección: Godoy Cruz 2290 - CABA, Argentina Teléfono: +54 11 48995400 E-mail: internacionales@conicet.gov.ar Página Web: http://www.conicet.gov.ar</p>	<p>Sra. Michala Drahovzalová División de Cooperación Internacional Academia Checa de Ciencias Dirección: Národní 1009/3, 110 00 Praga, República Checa Teléfono: +420 221 403 467 E-mail: drahovzalova@kav.cas.cz Página Web: http://www.avcr.cz/en/</p>

ANEXO INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONICET (Sistema SIGEVA)

Ante el CONICET

La presentación está a cargo del PI argentino y toda la documentación se presentará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).

CARÁTULA

- Instituciones Relacionadas: Indicar CONICET y CAS con un financiamiento del 50 % cada uno.
- Datos del Proyecto: Refiere a datos del Proyecto de Cooperación Internacional y del investigador responsable del exterior: datos personales y lugar de trabajo.
- Aspectos Éticos y Seguridad: completar según el lugar de trabajo del IP Argentino.

ANTECEDENTES

Grupo de Investigación

Para incorporar a los miembros del grupo nacional propuestos, es necesario que:

- Informe del código de trámite de su solicitud.
- El integrante debe ingresar a la intranet del CONICET, y luego al usuario "Banco de Datos de CyT" y cargar el código del trámite en la solapa "Trámite".
- El IP debe confirmar la vinculación a su trámite.

ARCHIVOS

-Proyecto Científico (Anexo I)

- La propuesta científica debe ser idéntica en materia científica y presentarse en el idioma requerido por cada una de las Agencias.
- El proyecto científico ante CONICET deberá ser presentado en español, con un máximo de 10 páginas y siguiendo los lineamientos indicados en el Anexo I.

-Comprobante de Proyecto Aprobado

- Adjuntar la resolución aprobatoria del proyecto nacional en curso junto con su anexo donde figure el nombre del titular.

- En caso de ser necesario, agregar además una nota del titular indicando la participación del IP como parte integrante del proyecto en curso.
- Aclaración: no se aceptará documentación como: mails de comunicación, carátula, solicitud o dictamen del proyecto.

-CV del Titular extranjero

Deberá adjuntar el CV del investigador responsable del grupo del exterior.

-Grupo de Investigación Internacional (Anexo II)

- El archivo "Grupo de Investigación Internacional" debe incluir tanto el grupo de investigación nacional como el internacional.
- El grupo nacional consignado en este documento debe contener los mismos miembros vinculados en el apartado "Grupo de Investigación Nacional".

-Recursos Financieros (Anexo III)

- Debe consignar el financiamiento a solicitar en Dólares estadounidenses.
- Sólo pueden ser beneficiarios de las movilidades agentes vinculados al CONICET (Becarios e Investigadores).
- No se admiten gastos en combustible.
- Los gastos de organización de eventos científicos admitidos son aquellos que aluden a la organización: papelería, catering, servicio de streaming, servicio de interpretación. No se permite el otorgamiento de becas de movilidad ni el financiamiento de viajes de disertantes extranjeros.

-Aval del Lugar de Trabajo:

Formulario de aval institucional firmado por la máxima autoridad del lugar de trabajo del PI (descargable en SIGEVA).

ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN POR SIGEVA (CONICET)

ANEXO I: PROYECTO CIENTÍFICO (a adjuntar en la pestaña “Proyecto Científico” en SIGEVA)

1. Resumen

Máximo: 300 palabras

2. Proyecto científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 palabras incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias.

Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.

Objetivo.

Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).

Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.

Antecedentes de cooperación.

Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).

Referencias bibliográficas.

ANEXO II**GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL (a adjuntar en la pestaña “Grupo de Investigación Internacional” de SIGEVA)**

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

Grupo de Investigación Argentino

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación

Grupo de Investigación Extranjero

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación

ANEXO III: RECURSOS FINANCIEROS (a adjuntar en la pestaña “Recursos Financieros” en SIGEVA)

Recursos Financieros Grupo de Investigación argentino		
Costos estimados USD \$5.000 por año	Primer año	Segundo año
Equipamiento Menor y Software		
Trabajo de Campo en Argentina		
Talleres y Seminarios en Argentina		
Gastos de traslado y viáticos para estadías en el lugar de trabajo de la contraparte (indicar nombre y apellido de la persona que viajará y su categoría)		
COSTOS TOTALES A SOLICITAR		